



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
ALCALDE-PRESIDENTE

ANUNCIO PARA SEDE ELECTRÓNICA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

ANUNCIO

ASUNTO: Aprobación de las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por turno libre, de funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local. El presente Anuncio corrige el anterior anuncio.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 1 de septiembre de 2026, se ha aprobado la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para el ingreso, por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de 4 plazas de funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, así como la designación del Tribunal Calificador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en aplicación de la tramitación de urgencia declarada mediante Decreto de Alcaldía número 1965/2026, de fecha 1 de septiembre de 2025, se concede un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la sede electrónica y portal de Transparencia del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para que las personas aspirantes excluidas provisionalmente o que no figuren en las relaciones provisionales puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las relaciones completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición íntegra del Tribunal Calificador, se encuentran disponibles para su consulta en la sede electrónica y portal de Transparencia del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en la siguiente dirección:

<https://ayto-humanesdemadrid.es/menu-concejalias/empleo-formacion-concejalía/oferta-publica-de-empleo/>

<https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home>



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

O, alternativamente:

- Sede electrónica: www.ayto-humanesdemadrid.es
- Sección: concejalías/ Empleo y Formación
- Apartado: Oferta Pública de Empleo
- Proceso: Ingreso de Policía Local por Turno Libre 4 plazas

Las personas interesadas podrán descargar los Anexos I y II con los listados completos de admitidos y excluidos, así como consultar la composición del Tribunal Calificador.

Leyenda excluidos. CÓDIGOS:

- 01.** No acreditar la nacionalidad española.
- 02.** No aportar el Documento Nacional de Identidad (DNI), o encontrarse este caducado.
- 03.** No aportar la titulación exigida, o, en su caso, el justificante de haber abonado las tasas correspondientes a su expedición.
- 04.** No aportar el certificado de delitos de naturaleza sexual, o no encontrarse este dentro del periodo de inscripción establecido.
- 05.** No aportar el permiso de conducción de la clase B, o encontrarse este caducado.
- 06.** No aportar el anexo correspondiente, o presentarlo sin la firma requerida.
- 07.** No aportar el certificado negativo de antecedentes penales, o no encontrarse este dentro del periodo de inscripción establecido.

PLAZO Y LUGAR DE SUBSANACIÓN

El plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde el día siguiente de esta publicación para subsanación de defectos y formulación de reclamaciones, hasta el 9 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas, si se presenta por registro electrónico, o a las 13:30 horas, si se presenta en el Registro General del Ayuntamiento.

Las solicitudes de subsanación y reclamaciones podrán presentarse **PRIORITARIAMENTE:**

- <https://transparencia.ayto-humanesdemadrid.es/>
- Opción TABLÓN DE ANUNCIOS
- INSCRIPCIÓN PARA PROCESOS SELECTIVOS
- PULSAR EL ENLACE HABILITADO "PULSAR SOBRE EL ENLACE"



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

- e) Seleccionar MIS INSCRIPCIONES (necesario Certificado Digital o DNI Electrónico)
Ó directamente en el enlace de la convocatoria:
<https://humanesdemadrid.convoca.online/> Seleccionar MIS INSCRIPCIONES (necesario
Certificado Digital o DNI Electrónico)

Las solicitudes de subsanación y reclamaciones podrán presentarse **ALTERNATIVAMENTE:**

- a) Por registro electrónico: A través de la sede electrónica del Ayuntamiento (www.humanesdemadrid.es), utilizando certificado digital, DNI electrónico o sistema Cl@ve.
- b) En el Registro General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 horas.
- c) En los demás registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

PRIMERA.- La subsanación únicamente podrá referirse a defectos u omisiones subsanables y no permitirá acreditar, fuera del plazo de presentación de solicitudes, requisitos que debieran reunirse dentro de dicho plazo conforme a las bases de la convocatoria.

En particular, no será objeto de subsanación la falta de concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, ni aquellos extremos que las bases califiquen expresamente como insubsanables.

SEGUNDA.- Las personas aspirantes que, dentro del plazo concedido, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o no acrediten su derecho a figurar incluidas en la relación de admitidas serán definitivamente excluidas del proceso selectivo, previa resolución que se dicte al efecto.

TERCERA.- El presente anuncio se publica en aplicación de la tramitación de urgencia por interés público y fundamentado a la falta de tiempo para incorporarse a la Academia de la Comunidad de Madrid los seleccionados, declarada por Decreto de Alcaldía número 1965/2026, de fecha 1 de septiembre de 2026, por lo que los plazos de subsanación y reclamaciones se reducen a la mitad, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 39/2015.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador del proceso selectivo quedará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA TITULAR:

D. Julián León Comendador, nombrado como Jefe de Policía Local sustituto, adscrito al Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Cuerpo de Seguridad.

PRESIDENCIA SUPLENTE:

D. Álvaro Gómez Antón, Cuerpo de Policía Local. adscrito al Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Cuerpo de Seguridad.



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

VOCALES TITULARES:

1. D. Roberto Fernández López, Cuerpo de Policía Local. adscrito al Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Cuerpo de Seguridad.
2. D.ª Isabel Vega Mimosa, Cuerpo de Policía Local. adscrita al Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Cuerpo de Seguridad.
3. D.ª María Angela Franco Vega, adscrita a la Comunidad de Madrid.

VOCALES SUPLENTE:

1. D. Samuel Godino Cortesejo, Cuerpo de Policía Local. adscrito al Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Cuerpo de Seguridad.
2. D. Javier Manotas Serrano, Cuerpo de Policía Local. adscrito al Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Cuerpo de Seguridad.
3. D. Pedro Manuel Montes Sánchez, Cuerpo de Policía Local. adscrito al Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Cuerpo de Seguridad.

SECRETARÍA TITULAR:

D. Jerónimo Martínez Romero Secretario General del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con voz y sin voto, según bases.

SECRETARÍA SUPLENTE:

D. Javier Ibáñez Moreno, Cuerpo de Policía Local. adscrito al Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Cuerpo de Seguridad. con voz y sin voto, según bases.

OBSERVADOR:

D. Jesús González Cantero, Cuerpo de Policía Local. adscrito al Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Cuerpo de Seguridad.

SUPLENTE OBSERVADOR:

D. José Rodríguez Pedrero, Cuerpo de Policía Local. adscrito al Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Cuerpo de Seguridad.

ASESORA:

D.ª Rosa María Arroyo Carretero, Técnico ODM Recursos Humanos, adscrita al Ayuntamiento de Humanes de Madrid



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

El Tribunal Calificador actuará con plena autonomía funcional y técnica en el ejercicio de sus funciones, dentro del marco establecido por las bases de la convocatoria, la normativa aplicable y el Decreto de aprobación de las listas provisionales.

RECURSOS

Contra el presente anuncio, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer los recursos que procedan en los términos previstos en la normativa vigente, sin perjuicio de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)